

Universidad de Guadalajara

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99024-19-1130-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,452,788.5
Muestra Auditada	11,064,095.2
Representatividad de la Muestra	82.2%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 13,452,788.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,064,095.2 miles de pesos, que representó el 82.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guadalajara (UdeG), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales (Gasto Federalizado) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos del Gasto Federalizado 2022, entre las que destacan las siguientes:

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>La UdeG contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La UdeG estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la dependencia, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El código de conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona la UdeG.</p> <p>La UdeG tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La UdeG tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UdeG tiene establecido un comité en materia de Auditoría Interna, de Administración de Riesgos, de Desempeño Institucional, de Adquisiciones y de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UdeG cuenta con un Reglamento Interior, en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia en materia de fiscalización, así como un Manual de Organización General, en donde se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Las facultades, las atribuciones y la estructura organizacional de la UdeG están reguladas en diversos ordenamientos y cada Centro Universitario cuenta con su propio Estatuto Orgánico que regula parte de su estructura y su funcionamiento.</p> <p>La UdeG cuenta con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, así como con un catálogo de puestos.</p> <p>La UdeG cuenta con un programa anual de capacitación para el personal.</p>	<p>La UdeG no contó con un oficio establecido mediante el cual se informe sobre el estado de las investigaciones por denuncias por actos y conductas contrarios a la ética de la institución.</p> <p>La UdeG no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p>

Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	
<p>La UdeG cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional, en el cual se establecen objetivos y metas estratégicas para la universidad, así como indicadores con metas cuantitativas.</p> <p>La UdeG realiza la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos, la cual se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La UdeG cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido el cual está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.</p> <p>Se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo Institucional de la UdeG no se estableció de forma explícita una semaforización del nivel de cumplimiento de las metas.</p> <p>La UdeG cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido el cual está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución; sin embargo, debido a que tanto las políticas como la metodología son de reciente aprobación, se trabaja actualmente de manera colegiada con algunas dependencias de la Red Universitaria para la evaluación de los posibles riesgos institucionales y funciones tanto sustantivas como adjetivas de la institución.</p> <p>La UdeG no contó con planes para mitigar y administrar la gestión de riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La UdeG cuenta con el Estatuto General, los Estatutos Orgánicos, el Manual de Organización y el Reglamento Interno de la UdeG que regulan las atribuciones y funciones del personal administrativo.</p> <p>La UdeG cuenta con planes de desarrollo institucional, los cuales sirven para establecer evaluaciones, políticas y procedimientos periódicamente.</p> <p>La UdeG cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La UdeG cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UdeG cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La UdeG cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La UdeG cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.</p> <p>La UdeG cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La UdeG no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>

Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	
<p>La UdeG estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La UdeG cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p> <p>La UdeG estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados, los cuales se integraron en el Plan de Tratamiento de Riesgos para su mitigación en Noviembre 2022.</p> <p>La UdeG cuenta con el Plan de Continuidad, mediante el cual se generan los lineamientos y acciones a seguir en caso de desastre. SGSI .PL.04, el cual incluye datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	<p>La UdeG no tiene implantado formalmente un Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Programa Estratégico.</p> <p>La UdeG no contó con un documento formalmente instituido por el cual se informe la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Respecto a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, la UdeG no presentó evidencia de que aplicó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio, tampoco de que se establecieran actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La UdeG cuenta con instrumentos con objetivos e indicadores estratégicos institucionales para la evaluación de objetivos y metas establecidas.</p> <p>La UdeG elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación, tales como el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 (PDI), Visión 2030, los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y Sistemas (PDCyS) y las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios para los servicios de educación media superior y superior, y para la infraestructura educativa y cultural.</p>	<p>La UdeG no contó con la elaboración de un programa de acciones para llevar a cabo el seguimiento correspondiente a las problemáticas detectadas en la evaluación.</p> <p>Respecto a las autoevaluaciones de Control Interno, Auditorías Internas y Auditorías Externas, la UdeG se encuentra en proceso de identificación y clasificación de riesgos en algunas dependencias, proyectos o procesos. Por lo tanto, no contó con esta información.</p>

Fuente: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UdeG en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UdeG abrió seis cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Gasto Federalizado 2022; una para la recepción de los recursos federales ordinarios del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2022 por 6,603,790.5 miles de pesos; una cuenta bancaria para los recursos federales del Segundo Anexo de Ejecución del programa U006 2022 correspondiente al incremento salarial por 153,359.4 miles de pesos, para un total de recursos federales del programa U006 2022 por 6,757,149.9 miles de pesos, y en las cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 27,713.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 575.5 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 28,289.4 miles de pesos; una cuenta bancaria para la recepción de los recursos ordinarios del programa U006 2022 que corresponden a la aportación estatal 2022 por 6,509,513.0 miles de pesos; una cuenta bancaria para la aportación estatal del Segundo Anexo de Ejecución del programa U006 correspondiente al incremento salarial por 151,170.0 miles de pesos y una cuenta bancaria para la aportación estatal para el departamento de madera celulosa y papel por 2,335.1 miles de pesos, para un total de recursos estatales aportados de las Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Participaciones) 2022 por 6,663,018.1 miles de pesos, y en las cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 85,529.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 5,841.8 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 91,370.8 miles de pesos; y una para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Superior (FAM Superior) 2022 por 32,620.5 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 699.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 71.6 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 770.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que las cuentas bancarias del programa U006 2022 se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las cuentas bancarias de la aportación estatal y del FAM Superior 2022 se notificaron a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP).

3. La SHP transfirió a la UdeG recursos del Gasto Federalizado 2022 por 13,452,788.5 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,958.1 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:

- a) Recursos del programa U006 2022 correspondientes a los recursos federales ordinarios por 6,603,790.5 miles de pesos y del Segundo Anexo de Ejecución correspondiente al incremento salarial por 153,359.4 miles de pesos, para un total de recursos federales del programa U006 2022 por 6,757,149.9 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 27,713.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 575.5 miles de pesos, para un

total de rendimientos financieros generados por 28,289.4 miles de pesos; asimismo, se recibieron rendimientos financieros por 1,958.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022.

- b) Recursos del programa U006 2022 correspondientes a la aportación estatal por 6,509,513.0 miles de pesos y del Segundo Anexo de Ejecución correspondiente al incremento salarial por 151,170.0 miles de pesos; así como una aportación estatal para el departamento de madera celulosa y papel por 2,335.1 miles de pesos, para un total de recursos estatales aportados de las Participaciones 2022 por 6,663,018.1 miles de pesos; de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 85,529.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 5,841.8 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 91,370.8 miles de pesos.
- c) Recursos del FAM Superior 2022 por 32,620.5 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 699.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 71.6 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 770.9 miles de pesos.

Asimismo, se constató que la UdeG emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGESUI de la SEP referente al programa U006 y a la SHP; asimismo, se verificó la suscripción de los convenios y anexos de ejecución correspondientes para acceder a los recursos. También se comprobó que los recursos del Gasto Federalizado 2022 recibidos en la UdeG son congruentes con las cifras reportadas en su Cuenta Pública.

4. Los saldos en las cuentas bancarias de la UdeG, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM Superior 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar, reflejados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del FAM Superior 2022 a las mismas fechas; sin embargo, las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2022 y las cuentas bancarias de los recursos estatales aportados de las Participaciones 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no coinciden con el saldo pendiente por pagar reportado en sus Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos U006 Subsidio Federal 2022 y Participaciones 2022, a las mismas fechas; ya que se utilizaron 17 cuentas bancarias para el pago de servicios personales, terceros institucionales e inversiones, y en las que se identificaron otras fuentes de financiamientos.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/019/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La UdeG registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos de los recursos del Gasto Federalizado 2022 por 13,452,788.5 miles de pesos, de igual forma se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UdeG y los transferidos por la SHP al 31 de marzo de 2023 por 122,389.2 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:

- a) Recursos del programa U006 2022 correspondientes a los recursos federales ordinarios y del Segundo Anexo de Ejecución correspondiente al incremento salarial para un total de recursos federales del programa U006 2022 por 6,757,149.9 miles de pesos; asimismo, el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 27,713.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 575.5 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 28,289.4 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros recibidos de la SHP por 1,958.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022.
- b) Recursos del programa U006 2022 correspondientes a la aportación estatal y del Segundo Anexo de Ejecución correspondiente al incremento salarial; así como una aportación estatal para el departamento de madera celulosa y papel, para un total de recursos estatales aportados de las Participaciones 2022 por 6,663,018.1 miles de pesos; asimismo, el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 85,529.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 5,841.8 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 91,370.8 miles de pesos.
- c) Recursos del FAM Superior 2022 por 32,620.5 miles de pesos; asimismo, el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 699.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 71.6 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados por 770.9 miles de pesos.

De igual forma, se comprobó el registro en su sistema contable y presupuestario de los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 13,446,542.6 miles de pesos, integrados por recursos federales del programa U006 por 6,755,752.9 miles de pesos, recursos estatales correspondiente al programa U006 y al departamento de madera celulosa y papel aportados con Participaciones 2022 por 6,658,170.1 miles de pesos y recursos del FAM Superior 2022 por 32,619.6 miles de pesos. Con base en lo anterior se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado 2022 por 11,063,918.9 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, además, se identificaron con el sello "U006 2022 Subsidio Federal OPERADO" y "I008 2022 FAM OPERADO".

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. A la UdeG le fueron transferidos recursos del Gasto Federalizado 2022 por 13,452,788.5 miles de pesos, de los cuales, se verificó que de los recursos federales que corresponden al programa U006 2022 por 6,757,149.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 6,756,973.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos del programa U006 2022, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 176.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 13 de febrero de 2023, antes de la revisión y fuera del plazo que marca la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se devengaron 6,746,291.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos del programa U006 2022 y se pagaron 6,730,664.9 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 6,755,752.9 miles de pesos monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos del programa U006 2022, por lo que al 31 de marzo de 2023 existieron recursos no devengados ni pagados por 1,220.7 miles de pesos, de los cuales 1,004.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 10 de abril de 2023, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa, por lo que a la fecha de la revisión quedan recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE por 216.6 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 por 27,713.9 miles de pesos y recibidos de la SHP por 1,958.1 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros disponibles por 29,672.0 miles de pesos, la UdeG proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago por 27,322.5 miles de pesos en los objetivos del programa U006 2022, por lo que se determinaron rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 2,349.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 21 febrero de 2023, antes de la revisión y fuera del plazo que marca la normativa; asimismo, de los rendimientos financieros generados del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023 por 575.5 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la TESOFE el 10 de abril de 2023, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los Recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2023	% de los Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios Personales	6,350,975.4	6,350,885.7	6,344,262.3	93.9	6,350,076.5	94.0	6,344,262.3	6,350,076.5
Materiales y Suministros	185,490.8	185,472.6	184,343.8	2.7	185,436.8	2.7	180,017.1	185,436.8
Servicios Generales	164,467.8	164,399.4	161,469.2	2.4	164,380.1	2.4	159,875.2	164,380.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	56,215.9	56,215.9	56,215.9	0.8	55,859.5	0.8	46,510.3	55,859.5
Total	6,757,149.9	6,756,973.6	6,746,291.2	99.8	6,755,752.9	99.9	6,730,664.9	6,755,752.9

Fuente: Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Programa U006 2022.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UdeG por 30,247.5 miles de pesos.

De los recursos federales que corresponden al FAM Superior 2022 por 32,620.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 32,619.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos del FAM Superior 2022, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 0.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de diciembre de 2022, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 se devengaron 25,754.8 miles de pesos, que representaron el 78.9% de los recursos transferidos del FAM Superior 2022 y se pagaron 23,840.3 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 32,619.6 miles de pesos, por lo que al 31 de marzo de 2023 existieron recursos no devengados ni pagados por 0.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 31 de marzo de 2023, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM SUPERIOR)
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los Recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2023	% de los Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Materiales y Suministros	12.5	12.5	12.5	0.0	12.5	0.0	12.5	12.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	962.3	962.3	962.3	2.9	962.3	2.9	962.3	962.3
Inversión Pública	31,645.7	31,645.0	24,780.0	76.0	31,644.8	97.0	22,865.5	31,644.8
Total	32,620.5	32,619.8	25,754.8	78.9	32,619.6	99.9	23,840.3	32,619.6

Fuente: Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FAM Superior 2022.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UdeG por 770.9 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 por 699.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 71.6 miles de pesos para un total de rendimientos financieros generados por 770.9 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la TESOFE el 10 de enero de 2023 por 713.9 miles de pesos y el 31 de marzo de 2023 por 57.0 miles de pesos, antes de la revisión, y dentro del plazo que marca la normativa.

De lo anterior, la UdeG a la fecha de la revisión tiene recursos no devengados ni pagados del programa U006 pendientes de reintegrar a la TESOFE por 216.6 miles de pesos; asimismo, no aplicó la totalidad los recursos, así como los rendimientos financieros generados, debido a que los reintegró a la TESOFE, cuando se debieron destinar en los fines del programa U006; además, los recursos no comprometidos del programa U006 2022 los reintegró fuera del plazo que marca la normativa.

La Universidad de Guadalajara en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 28 de agosto de 2023 de los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2023 por un importe de 216,569.67 pesos, así como las cargas financieras por 13,818.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/020/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

7. A la UdeG le fueron transferidos recursos del programa U006 2022 correspondientes a la aportación estatal y del Segundo Anexo de Ejecución correspondiente al incremento salarial, así como una aportación estatal para el departamento de madera celulosa y papel, para un total de recursos estatales aportados de las Participaciones 2022 por 6,663,018.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 6,662,260.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos estatales aportados de las Participaciones 2022, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 757.2 miles de pesos. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 se devengaron 6,427,546.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos estatales aportados de las Participaciones 2022 y se pagaron 6,342,564.2 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 6,658,170.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos estatales aportados de las Participaciones 2022, por lo que al 31 de marzo de 2023 existieron recursos comprometidos no devengados ni pagados por 4,090.8 miles de pesos, para un total de recursos no comprometidos, ni devengados, ni pagados al 31 de marzo de 2023 por 4,848.0 miles de pesos, los cuales se encuentran en las cuentas bancarias de Participaciones 2022.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 marzo de 2023 por 91,370.8 miles de pesos, la UdeG proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago por 85,026.2 miles de pesos a la misma fecha en los objetivos del programa; por lo que a la fecha de la auditoría quedaron rendimientos financieros pendientes de comprometer, devengar y pagar por 6,344.6 miles de pesos. Cabe mencionar que a los recursos estatales aportados de las Participaciones 2022, y a sus rendimientos financieros generados, no les es aplicable el artículo 17 de la de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (PARTICIPACIONES 2022)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los Recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2023	% de los Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios Personales	4,691,895.6	4,691,741.5	4,548,840.8	68.3	4,690,435.2	70.4	4,476,421.3	4,690,435.2
Materiales y Suministros	217,017.0	217,011.0	194,703.2	2.9	216,693.0	3.3	191,322.2	216,693.0
Servicios Generales	851,237.3	850,640.1	813,493.6	12.2	849,262.9	12.7	810,455.9	849,262.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	88,659.1	88,659.1	88,659.1	1.3	88,581.8	1.3	88,633.0	88,581.8
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	189,202.0	189,202.1	156,842.9	2.4	188,190.1	2.8	150,724.7	188,190.1
Inversión Pública	1,233.9	1,233.9	1,233.9	0	1,233.9	0	1,233.9	1,233.9
Inversiones financieras y otras provisiones	623,773.2	623,773.2	623,773.2	9.4	623,773.2	9.4	623,773.2	623,773.2
Total	6,663,018.1	6,662,260.9	6,427,546.7	96.5	6,658,170.1	99.9	6,342,564.2	6,658,170.1

Fuente: Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Participaciones 2022.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UdeG por 91,370.8 miles de pesos.

8. La UdeG asignó recursos para servicios personales por 11,126,948.2 miles de pesos en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual presentó un incremento por 195,562.1 miles de pesos, que representaron el 1.8%, respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2021 que fue de 10,931,386.1 miles de pesos, el cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalados en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 por 12,137,555.2 miles de pesos; sin embargo, la UdeG no presentó en una sección específica, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021.		10,931,386.1 (A)
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)*	7.8	852,648.1 (B=A*7.8%)
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (Actualizado).		11,784,034.2 (C=A+B)
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3.0% (Art. 10, frac. I, a) de la LDFEFM).	3.0	353,521.0 (D=C*3.0%)
b) 3.6% al 4.1% del PIB señalado en los CGPE 2022 (Art. 10, frac. I, inciso b) de la LDFEFM).		
Límite (Monto Máximo) de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022.		12,137,555.2 (E=C+D)
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.		11,126,948.2 (F)
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 con relación al ejercicio fiscal 2021.	1.8	195,562.1 (G=F-A)
Monto por debajo del límite máximo permitido.		1,010,607.0 (H=F-E)

FUENTE: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y presupuestos de egresos de la UdeG para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

NOTA: * El porcentaje del crecimiento real del 7.8% de inflación acumulada se determinó tomando como base la fecha de autorización del Presupuesto de Egresos 2021 y 2022 de la UdeG con fechas 14 de diciembre de 2022 y el 10 de diciembre de 2021, respectivamente, por lo que el periodo de cálculo fue de noviembre 2022 a noviembre 2021 con cifras del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) determinados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/021/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

9. La UdeG no recibió recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Servicios Personales

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

-
- a) La UdeG destinó recursos del programa U006 por un importe de 11,040,511.7 miles de pesos (integrados por recursos federales por 6,350,076.5 miles de pesos y recursos estatales aportados con participaciones 2022 por 4,690,435.2 miles de pesos), para el pago de servicios personales por lo que excedió por 61,291.6 miles de pesos del presupuesto autorizado en los Apartados Únicos de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro, que fue de 10,979,220.1 miles de pesos, para lo cual la UdeG contó con la autorización del H. Consejo General Universitario para su ejercicio mediante Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara celebrada el 12 de diciembre de 2022; asimismo, se constató que los conceptos relacionados a sueldos, prestaciones ligadas y no ligadas, se encontraron consideradas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UdeG y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por una parte la UdeG y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); y éstas se encontraron autorizadas mediante el Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara celebrada el 12 de diciembre de 2022; asimismo, la UdeG presentó la notificación a la DGEUI de la SEP por los ajustes realizados al Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio 2022 de conformidad con las cifras que resultaron al cierre del ejercicio.
- b) La UdeG destinó recursos del programa U006 2022 (recursos federales y estatales aportados con participaciones) para el pago de 31,343 plazas en quincenas ordinarias con categorías de académicos, administrativos, mandos medios y superiores por un importe de 6,128,366.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que los pagos realizados por concepto de sueldo base (pf_1) por un importe de 4,296,825.8 miles de pesos se ajustaron a los tabuladores y plantilla autorizados por el H. Consejo General Universitario de la UdeG.
- c) La UdeG realizó las retenciones de las nóminas financiadas del programa U006 2022 (recursos federales y estatales aportados con participaciones) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un importe de 1,705,715.4 miles de pesos, cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por un importe de 610,159.2 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- d) La UdeG durante el ejercicio fiscal 2022 formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.
- e) Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de centros de trabajo y la validación electrónica de una muestra de ocho centros de trabajo de la UdeG correspondientes al Sistema Universitario de Bibliotecas de la Vicerrectoría, la
-

Oficina de la Coordinación General de Control Escolar de la Secretaría General, las oficinas de Rectoría de los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas, de Ciencias Sociales y Humanidades, de Arte, Arquitectura y Diseño, de Tonalá, de Los Altos y de Tlajomulco todos de la UdeG con un total de 1,160 trabajadores que ocuparon 1,532 plazas financiadas con recursos del programa U006 2022 (recursos federales) por un importe de 335,606.0 miles de pesos, se constató que 1,403 plazas se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y 129 presentaron documentación que ampara su baja, licencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento, comisión sindical y su cambio de centro de trabajo.

11. No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2022, la UdeG realizara pagos al personal por comisiones a otras dependencias cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa; asimismo, se constató que el personal comisionado al sindicato fue autorizado y se realizaron los pagos conforme a lo establecido en la normativa; sin embargo, la UdeG realizó pagos a 311 trabajadores de manera posterior a la fecha que causaron baja por un importe de 768.2 miles de pesos, así como pagos a 43 trabajadores que se encontraban en periodo de licencia sin goce de sueldo por un importe de 292.3 miles de pesos, para un total de pagos en exceso por 1,060.5 miles de pesos.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de los conceptos de nómina y, en su caso, el descuento en el finiquito realizados a 309 trabajadores posterior a la fecha que causaron baja con lo que aclara un importe por 753,250.89 pesos; asimismo, el reintegro a la Tesorería de la Federación el 30 de agosto de 2023 de los recursos por el pago a dos trabajadores por un importe de 14,915.46 pesos por los pagos realizados posteriores a la fecha de la baja; así como las cargas financieras por 3,663.00 pesos, después de la revisión; asimismo, presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de los conceptos de nómina, realizados a 37 trabajadores que se encontraban en periodo de licencia sin goce de sueldo con lo que aclara un importe por 230,525.75 pesos; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación el 30 de agosto de 2023 de los recursos de 6 trabajadores que se encontraban en periodo de licencia sin goce de sueldo por un importe de 61,768.13 pesos; así como las cargas financieras por 14,973.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/022/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

12. La UdeG contó con 14 personas que ocuparon cargos de elección popular, por un importe de 3,274.0 miles de pesos de las cuales la UdeG no proporcionó los oficios de solicitud de compatibilidad ni las autorizaciones correspondientes.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los oficios de solicitud de compatibilidad y las autorizaciones correspondientes, con lo que se da como atendida esta observación.

13. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y nóminas de personal, se verificó que en el caso de un trabajador no se contó con la documentación que acreditara la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 290.2 miles de pesos; asimismo, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP no se localizó evidencia de su registro.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el dictamen de categoría académica por ingreso número 64 2012 de fecha 26 de enero de 2012, así como los certificados de estudios que acreditan la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró el trabajador observado por 290,159.10 pesos, por lo que se da como atendida esta acción.

14. La UdeG realizó pagos después de la fecha de defunción a 259 trabajadores, para lo cual la UdeG proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria en la que se constató que los pagos realizados corresponden a los finiquitos realizados, pensiones de ascendencia y viudez; asimismo, no se encontró en el Registro Nacional de Población (RENAPO) la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 110 trabajadores, de los cuales la UdeG proporcionó las constancias de clave única de registro de población de 102 trabajadores, por lo que quedan pendientes las de ocho trabajadores; asimismo, los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de dos trabajadores no se encontraron registrados en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los cuales la UdeG proporcionó las constancias de situación fiscal; respecto de lo anterior, la UdeG no proporcionó la actualización en su sistema de nómina de la CURP ni del RFC.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las constancias de Clave Única de Registro de Población de ocho trabajadores; así como, el Registro Federal de Contribuyentes de dos trabajadores; asimismo, proporcionó la actualización en su sistema de nómina de los 110 trabajadores de la Clave Única de Registro de Población y de los dos trabajadores con base a su Registro Federal de Contribuyentes, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de cuatro procesos de adjudicación, dos por concurso y dos por adjudicación directa, relativos al servicio y mantenimiento del sistema de alumbrado en instalaciones deportivas del Centro Universitario de los Lagos (CULAGOS) Sede Lagos de Moreno y a la adquisición de 215 lockers metálicos de 2 puertas personalizados para el Centro Universitario de Salud, correspondientes a los contratos con números CONC-003-CULAGOS-2022 (A), CONC-003-CULAGOS-2022 (B), AD-019-CUCS-2022 y AD-022-CUCS-2022, financiados con recursos del programa U006 2022 (recursos federales) por 2,401.7 miles de pesos, se verificó que los procedimientos de adjudicación fueron realizados por la Coordinación de Servicios Generales de la UdeG, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa y se acreditó de manera suficiente las excepciones a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; además, se comprobó que los cuatro procesos se encontraron amparados en cuatro contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se presentaron, en tiempo y forma, las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de los contratos con número CONC-003-CULAGOS-2022 (A) y CONC-003-CULAGOS-2022 (B), y en el caso de los contratos con números AD-019-CUCS-2022 y AD-022-CUCS-2022, se presentaron los oficios REC/1301/2022 y REC/1302/2022 donde se exime al proveedor de la presentación de la fianza de cumplimiento.
- b) Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, correspondientes a los contratos con números CONC-003-CULAGOS-2022 (A), CONC-003-CULAGOS-2022 (B), AD-019-CUCS-2022 y AD-022-CUCS-2022, relativos a la adquisición de 215 lockers metálicos de 2 puertas personalizados para el Centro Universitario de Salud, y para el servicio y mantenimiento del sistema de alumbrado en las instalaciones deportivas del CULAGOS Sede Lagos de Moreno, se constató documentalmente que se dio cumplimiento con las especificaciones requeridas de los bienes; los pagos realizados se encontraron soportados en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y facturas, correspondientes a esta fecha.
- c) Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto correspondientes a los contratos con números AD-019-CUCS-2022 y AD-022-CUCS-2022, relativos a la adquisición de 215 lockers metálicos de 2 puertas personalizados para el Centro Universitario de Salud, se verificó que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la UdeG realizó el levantamiento del trámite de alta patrimonial, así como el levantamiento del resguardo de los bienes adquiridos.

Obra Pública

16. Con la revisión de una muestra de un expediente técnico de obra por licitación pública correspondiente al contrato con número LI-001-CULAGOS-2022 relativo a la Construcción del Edificio F CULAGOS Sede San Juan de los Lagos, financiada con recursos del FAM Superior 2022 por 21,005.4 miles de pesos, se verificó que el procedimiento fue realizado por la UdeG, el cual se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, los eventos de la licitación se realizaron en las condiciones y tiempos establecidos en la base, asimismo se constató que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación, además, se comprobó que el proceso se encontró amparado en un contrato y un adendum debidamente formalizado por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos del contrato.

17. La UdeG realizó la modificación del proyecto original pasando de construcción de aulas a laboratorios sin que proporcionara el oficio dirigido a la DGESUI de la SEP para el cambio del proyecto.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/023/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión del expediente técnico de obra, bitácora de obra, estimaciones pagadas de los trabajos realizados y la verificación física en la Construcción Edificio F CULAGOS Sede San Juan de los Lagos, se verificó que los pagos realizados están soportados con las estimaciones debidamente integradas por el cuerpo de la estimación, números generadores, croquis, programa de avance de obra y reportes fotográficos de los trabajos ejecutados; asimismo, se constató que se otorgó un anticipo del 30.0% del costo de la obra por 6,141.4 miles de pesos, el cual fue amortizado en su totalidad, y se realizaron las retenciones y enteros correspondientes por concepto de inspección de obras por 90.9 miles de pesos; sin embargo, con la revisión de las estimaciones de obra, bitácora de obra y de la verificación física se observa, que se cambiaron las características del proyecto al pasar de la construcción de aulas a laboratorios, por lo que la obra contratada originalmente se encuentra incompleta, sin que se presentaran las justificaciones y autorizaciones correspondientes, por lo anterior la obra no cumple con el objeto del contrato. Además se identificó que en las estimaciones de obra los conceptos pagados no se apegaron a lo establecido en el catálogo de conceptos (Anexo "A") autorizado en el contrato con número LI-001-CULAGOS-2022, por lo que existieron conceptos pagados por volúmenes en exceso por un importe de 8,060.2 miles de pesos, y conceptos pagados fuera del catálogo de conceptos (Anexo "A") autorizado en el contrato por un importe de 1,580.7 miles de pesos, para un total de conceptos pagados no autorizados por 9,640.9 miles de pesos, sin que se

presentaran las justificaciones y autorizaciones correspondientes, así como el convenio modificatorio respectivo, como lo marca la normativa, lo anterior quedó asentado en la minuta de inspección física con fecha 9 de agosto de 2023 y en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 003/CP2022, de fecha 11 de agosto de 2023.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Dictamen Técnico de Autorización del Convenio Modificatorio de fecha 4 de julio de 2022, el Convenio Modificatorio de fecha 15 de julio de 2022, y el Primer Adendum de fecha 1 de diciembre de 2022 al contrato de obra con clave número LI-001-CULAGOS-2022 en donde se acordaron y autorizaron las modificaciones por volúmenes en exceso, así como, la integración de los conceptos de obra ejecutados, con los que aclara un importe de 6,073,399.86 pesos; asimismo, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por volúmenes en exceso por 3,567,459.00 pesos, así como, las cargas financieras por 735,671.00 pesos el 13 de octubre de 2023, después de la revisión.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/026/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

19. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UdeG remitió en tiempo y firma a la DGEUI de la SEP los cuatro informes trimestrales sobre la información respecto de los programas y cumplimiento de metas, estructura de la plantilla, desglose del gasto corriente de operación, estado de actividades, estado de situación financiera y matrícula.
- b) Con la revisión de los oficios con números IV/03/2023/730/11 y VI/03/203/733/11, ambos de fecha 17 de marzo de 2023, la UdeG acreditó el envío en tiempo y forma a la DGEUI de la SEP y al Gobierno del Estado de Jalisco la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

20. La UdeG reportó, de manera oportuna, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, subejercicios, reintegros y resultados obtenidos de los recursos del programa U006 2022 (recursos federales) y FAM Superior 2022 con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto, y se publicaron en su página de Internet; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 6,757,076.1 miles de pesos y 26,093.8 miles de

pesos, respectivamente, difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 6,746,291.2 miles de pesos y 25,754.8 miles de pesos, respectivamente.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,628,837.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,628,837.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 768,125.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,064,095.2 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los 13,452,788.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad de Guadalajara comprometió el 99.9% por 13,451,854.3 miles de pesos, se devengó el 98.1% por 13,199,592.7 miles de pesos y se pagó el 97.4% por 13,097,069.4 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se devengó y pagó el 99.9% por 13,446,542.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guadalajara infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y obra pública; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,860.8 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 768.0 miles de pesos.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales 2022, ya que la Universidad de Guadalajara no concilió la información que fue presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual

difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la Universidad de Guadalajara para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública.
8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- 1. Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- 4. Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

5. **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
7. **Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.
8. **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica de la Vicerrectoría Ejecutiva; así como las coordinaciones generales de Control Escolar, de Patrimonio y de Recursos Humanos de la Secretaría General, todas de la Universidad de Guadalajara.